



RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 6.A.I.3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES QUE DESEAN REALIZAR ESTUDIOS DE GRADO EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

En virtud de lo que establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la vista de las incidencias y alegaciones efectuadas a la adjudicación provisional este Rectorado resuelve dejar sin efecto, para la primera fase, el apartado A.I.3 del artículo 6 de la Resolución de 6 de octubre de selección de estudiantes que desean realizar una movilidad internacional durante el curso 2023/2024.

En consecuencia, y una vez subsanadas las alegaciones a la adjudicación provisional, la adjudicación efectuada el día 15 de diciembre pasará a convertirse en adjudicación definitiva, pudiendo no obstante optar a su participación en la segunda fase, sin penalización, quienes renuncien en plazo a la plaza definitiva obtenida, a través de la plataforma Algoria

Málaga, 14 de diciembre de 2022

El Rector

P.D.F. La Vicerrectora Adjunta de Movilidad Internacional

Elidia Beatriz Blázquez Parra